



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de mayo de 2003
Español
Original: francés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 28 de noviembre de 2001, a las 11.00 horas.

Vicepresidente: Sr. Djumala (Indonesia)

Sumario

Tema 98 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible (*continuación*)

- f) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

01-66420 (S)



Se declara abierta la sesión a las 11.15 horas.

Tema 98 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible (*continuación*)

f) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (*continuación*)
(A/56/306, A/56/385 y A/56/509)

1. **El Sr. Cutajar** (Secretario Ejecutivo de la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático), presentando la labor realizada por la Conferencia de las Partes (A/56/509), dice que el séptimo período de sesiones de la Conferencia celebrado en Marrakesh fue un éxito político. Se aprobaron 39 decisiones, poniendo así fin a cuatro años de negociaciones después de la tercera Conferencia de las Partes celebrada en Kyoto.

2. La primera de esas decisiones, la Declaración Ministerial, es una contribución importante a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Presenta los acuerdos concluidos en Marrakesh y deja entrever una pronta entrada en vigor del Protocolo de Kyoto.

3. Los Acuerdos de Marrakesh se refieren en especial a las modalidades de aplicación del Protocolo de Kyoto y a las nuevas disposiciones para dar apoyo financiero y tecnológico a los países en desarrollo a fin de que puedan hacer frente a los cambios climáticos y sus incidencias nefastas. Concretan el consenso político logrado en el marco de la continuación del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes celebrado en Bonn y dan término a la labor sobre el Plan de Acción de Buenos Aires.

4. El Secretario Ejecutivo también señala a la atención de los miembros varias cuestiones relativas al programa de trabajo para 2002. Se trata en especial de varias decisiones sobre la ayuda a los países menos adelantados para que puedan responder a sus necesidades en materia de adaptación, la creación de un grupo de expertos a tal efecto, el proceso de examen de las directrices relativas a la presentación de informes por los países en desarrollo que son Partes en la Convención, el seguimiento del tercer informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la concienciación del público, la cooperación con la secretaría y los órganos rectores del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, los cursillos entre períodos de sesiones y la pró-

xima Conferencia de las Partes que se celebrará en Nueva Delhi (India).

5. El Secretario Ejecutivo subraya en particular dos decisiones, relativas, por una parte a Turquía, única Parte incluida en el anexo I que no ha ratificado la Convención Marco y que ahora podría hacerlo, y por otra, la situación de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, pero que no se consideran países en desarrollo, en particular los países de la región del Cáucaso, Moldova y Albania. La Conferencia de las Partes también decidió aumentar la participación de la mujer en los órganos creados de conformidad con la Convención Marco y sus protocolos.

6. La primera perspectiva de los Acuerdos de Marrakesh es la entrada en vigor del Protocolo de Kyoto antes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, habida cuenta de la actitud positiva manifestada por la Unión Europea y el Japón a este respecto. Sin embargo, el Protocolo no constituye una garantía de que los países industrializados reducirán significativamente sus emisiones de gases de invernadero durante la primera etapa de aplicación, habida cuenta en especial de la flexibilidad de sus disposiciones y del retiro de los Estados Unidos de América. Será necesario que los países desarrollados se comprometan no sólo a adoptar medidas concretas en el plano nacional, sino también a invertir en el mecanismo para lograr un desarrollo no contaminante y no remitirse únicamente al mercado.

7. A fin de ayudar a los países a aplicar la Convención Marco será necesario concretar tanto los instrumentos financieros como los técnicos. Por lo que respecta a la financiación, se creará un fondo administrado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, las Partes incluidas en el anexo II deberán aportar los recursos necesarios y será necesario adoptar medidas para fomentar la transferencia de tecnología a favor de los países en desarrollo.

8. Próximamente se celebrará en Washington la primera reunión de un grupo de enlace que reunirá a los secretarios ejecutivos de tres convenios relativos al desarrollo sostenible, así como a los presidentes de los órganos subsidiarios, a fin de mejorar la gestión de los tres procesos intergubernamentales, reforzar la coordinación de las políticas y, eventualmente, evaluar conjuntamente las necesidades de los países en desarrollo en la esfera del fomento de la capacidad.

9. La entrada en vigor del Protocolo de Kyoto irá seguida de una etapa de ejecución técnica de sus mecanismos, en la que habrá que realizar un inventario de los métodos relativos a los gases de efecto invernadero; los expertos deberán examinar los datos, habrá que definir un nivel de referencia para el mecanismo en pro de un desarrollo no contaminante, y al mismo tiempo, dar una prioridad importante al nuevo mercado de las emisiones y su reglamentación.

10. En cuanto a las negociaciones futuras, se deberán basar en la reintegración de los Estados Unidos de América en un enfoque mundial del cambio climático, la aceleración de la reducción de las emisiones de los países industrializados y un mayor compromiso de los países en desarrollo hacia el cumplimiento de los objetivos de la Convención Marco. Se celebrarán en el marco del examen periódico de la aplicación de la Convención Marco y del cumplimiento de las obligaciones de las Partes, así como en el seguimiento de los progresos en el logro de sus objetivos.

11. Como conclusión, el Secretario Ejecutivo dice que quizá la Asamblea General desee tomar nota de los progresos realizados desde la aprobación de la resolución relativa a la protección del clima mundial y tenerlos en cuenta para los preparativos de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, y mantener los vínculos institucionales entre la secretaría de la Convención Marco y las Naciones Unidas, ya que son un instrumento de gestión útil de la secretaría de la Convención Marco en Bonn.

12. **El Sr. Asadi** (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, habida cuenta de su buen funcionamiento, se debería mantener la vinculación institucional existente entre la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y las Naciones Unidas y los arreglos administrativos conexos por un nuevo período de cinco años, como se propone en el informe del Secretario General (A/56/385).

13. Los acuerdos históricos concluidos en Bonn y Marrakesh permiten prever la ratificación del Protocolo de Kyoto antes de la celebración de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo. Cabe esperar que la pronta ratificación del Protocolo por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención Marco abra la vía a la aplicación eficaz de las disposiciones de este instrumento, y en especial del Plan de Acción de Buenos Aires.

14. Los acuerdos y las decisiones adoptados en Bonn y Marrakesh tienen en cuenta las preocupaciones y los intereses de las diferentes partes y son muy equilibrados. Además, se ha hecho todo lo posible por preservar la integridad ambiental de este proceso multilateral. La conclusión que se debe extraer es que el multilateralismo y la cooperación permiten lograr resultados positivos. Las recientes negociaciones sobre el Protocolo de Kyoto han fortalecido la confianza en el valor del diálogo, la comprensión y la cooperación, que contribuyen a lograr soluciones a problemas mundiales tales como el cambio climático y resolver dificultades que parecían insalvables. A este respecto, es necesario resaltar que los acuerdos de Bonn y Marrakesh no se hubieran podido lograr sin la contribución y el enfoque constructivos del Grupo de los 77 y China. Los países en desarrollo, que son los más vulnerables a los efectos dañinos del cambio climático, continuarán participando activamente en el proceso multilateral en curso en esta esfera, a fin de preservar y promover los intereses a largo plazo de todas las partes.

15. **El Sr. Ashe** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe, dice que la aprobación de los Acuerdos de Marrakesh señala el fin de muchos años de arduas negociaciones y abre la vía a la ratificación por un gran número de Estados del Protocolo de Kyoto y a su pronta entrada en vigor. La etapa siguiente consistirá en evaluar la eficacia de los mecanismos del Protocolo a fin de que en el próximo decenio los países desarrollados logren una reducción del 5% de las emisiones de gases de efecto invernadero.

16. Es necesario felicitar en particular por el hecho de que los Acuerdos subrayan la necesidad de fortalecer el apoyo financiero y tecnológico a los países en desarrollo, en especial a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares a fin de que puedan adoptar una estrategia energética viable. Cabe esperar que este tema se aborde con detenimiento en los diversos procesos preparatorios de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002.

17. La entrada en vigor del Protocolo de Kyoto exige que sea ratificado por al menos 55 Partes en la Convención Marco. Hasta la fecha, lo han ratificado 40 países, entre ellos la mayoría de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe. Es por ello que Antigua y Barbuda acoge con beneplácito que varios países industrializados declararan en Marrakesh que comenzarían los procedimientos de ratificación respectivos a

escala nacional, lo que podría permitir la entrada en vigor del Protocolo antes de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, sin una coalición mundial de todos los Estados, no será posible atenuar los efectos dañinos del cambio climático o adaptarse a él. Ningún Estado debería decidir unilateralmente que no desea asociarse a las iniciativas colectivas de la comunidad internacional para hacer frente a este importante desafío al que se enfrentarán las generaciones presentes y futuras.

18. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, que es la autoridad en la materia, ha afirmado en diversas ocasiones que las emisiones de gases de invernadero causadas por la actividad humana se acumulan en la atmósfera, produciendo el calentamiento del planeta y contribuyendo a la elevación del nivel del mar. Habida cuenta de que los Estados de la región del Caribe son en su mayoría países de baja altitud, y en consecuencia muy vulnerables al cambio climático, en especial al aumento de la frecuencia de las tormentas tropicales, están especialmente preocupados y esperan que todos los gobiernos respeten sus compromisos en esta esfera.

19. La Convención Marco subraya que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son prioridades absolutas para los países en desarrollo, y sus emisiones aumentarán a medida que mejore su bienestar material. Sin embargo, aunque sus emisiones de gases de invernadero son muy escasas, los países de la región están dispuestos a participar en las medidas colectivas para determinar estrategias de desarrollo sostenible de conformidad con los objetivos de la Convención Marco, que permitirán limitar el aumento de sus emisiones mediante la disminución de las debidas a la actividad económica. Estas estrategias podrían basarse en innovaciones tecnológicas y en varios modelos de explotación de los recursos energéticos que cuenten con apoyo externo.

20. **El Arzobispo Martino** (Observador Permanente de la Santa Sede) dice que a fines del siglo anterior la humanidad podía enorgullecerse de los 100 años transcurridos: logró desvelar los secretos del átomo y producir energía por fisión; descubrió la expansión del universo, la arquitectura de la vida en la doble hélice del ADN y viajó a la Luna, impulsada no por ánimo de conquista, sino de conocimientos. Sin embargo, esta misma humanidad que comprendió las fuerzas naturales olvidó que a su vez se había convertido en una fuerza de la naturaleza muy potente que podría trastor-

nar el mundo de los próximos siglos. Es esta fuerza la que ha creado el efecto invernadero, que los medios científicos han imputado a la actividad humana.

21. La historia del hombre está jalonada por varias revoluciones. La primera se produjo al final de la era glacial, cuando el hombre utilizó sus conocimientos para sembrar y obtener una fuente de alimentos más estable. La segunda fue la revolución industrial, que se produjo cuando el hombre aplicó sus conocimientos para obtener energía del carbón y el vapor, iniciando el proceso de acumulación de gases de invernadero en la atmósfera.

22. La naturaleza necesitó un millón de años para producir el volumen de combustibles fósiles que la humanidad consume en un año. El 25% de la población mundial es responsable de casi el 75% de las emisiones de gases de invernadero. El calentamiento del planeta es un fenómeno de alcance verdaderamente mundial, que no conoce ni fronteras, ni naciones ni diferencias culturales. Por tanto, toda medida de lucha debe reflejar la interdependencia de los países y su responsabilidad común ante las generaciones presentes y futuras.

23. Quizá sea necesaria una tercera revolución, la del saber, que es un bien colectivo que se puede compartir sin agotarse. Esa revolución ayudará a la humanidad a pasar de un modelo ávido de recursos a un modelo ávido de conocimientos, en el que los pueblos sean más importantes que lo que producen y en el que el hombre esté situado en el centro del desarrollo sostenible. No se debe iniciar una civilización que conozca el precio de cada cosa pero ignore su valor.

24. **El Sr. Maksimychev** (Federación de Rusia) dice que la reducción de los efectos antropógenos en el clima se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional. En ese contexto, se felicita por el éxito de las labores del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada recientemente en Marrakesh. En esa ocasión, la comunidad internacional demostró que puede acordar decisiones mutuamente aceptables sobre cuestiones extremadamente complejas y hallar respuestas eficaces a los nuevos desafíos a los que se enfrenta.

25. Los Acuerdos de Marrakesh abren la vía al examen por todos los Estados de la ratificación del Protocolo de Kyoto, que tiene una importancia primordial para la prevención del cambio climático a escala mun-

dial. Esta cuestión incluye un aspecto político, y fue examinada al más alto nivel en la Cumbre de los Ocho celebrada en Génova, en la que se aprobó la iniciativa de Rusia para organizar en 2003, en su territorio, una conferencia mundial sobre los problemas relativos al cambio climático. Esa conferencia se celebrará en el mismo contexto que el Protocolo de Kyoto, y todas las partes interesadas están invitadas a participar. Sus labores deberían aportar una contribución importante al desarrollo progresivo del Protocolo de Kyoto y permitirán comprender mejor los diversos aspectos de la problemática del clima.

26. **El Sr. Vencel** (Eslovaquia) señala que en su último informe, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático dio claramente una señal de alerta sobre las consecuencias del calentamiento del planeta, en especial la multiplicación, la agravación y la prolongación de los desastres naturales debidos a condiciones meteorológicas: inundaciones, sequía, tempestades y corrimientos de tierra; ningún país es inmune ante los riesgos que plantea este fenómeno en todos los sectores, de ahí el interés para todos de reducir al máximo su alcance a largo plazo.

27. En ese contexto, el Protocolo de Kyoto ofrece las mejores perspectivas de transición progresiva a una economía que respete el medio ambiente, gracias a diversos mecanismos que favorecen las tecnologías no contaminantes. Eslovaquia se felicita por la conclusión del Acuerdo de Bonn, en el marco del cual el Protocolo de Kyoto continuará desempeñando un papel crucial en la lucha contra el calentamiento del planeta. Eslovaquia no ignora que la decisión política adoptada en esa ocasión es fruto de un compromiso, y por tanto difícil de aplicar, pero acoge con beneplácito que el Acuerdo de Bonn permita abrir a la ratificación el Protocolo de Kyoto y poner fin a las incertidumbres sobre su futuro. También se felicita por los resultados de la Conferencia de las Partes celebrada en Marrakesh, que continuó este proceso al adoptar un conjunto coherente de 39 decisiones que abren la vía a medidas más detalladas en los planos nacional e internacional. Eslovaquia es Parte en la Convención Marco desde 1994, y signataria del Protocolo de Kyoto, que tiene previsto ratificar en 2002.

28. Es evidente que los países signatarios tendrán dificultades para cumplir los compromisos derivados del Protocolo, pero tienen una obligación moral para las generaciones futuras. Por tanto, no se deben ignorar las consecuencias de la aplicación del Protocolo sobre el

desarrollo económico, de ahí la importancia de los mecanismos elaborados en Kyoto, como el intercambio de derechos de emisión, que permitirá suavizar la aplicación de los compromisos de reducción. Uno de los medios para reducir las emisiones de gases de invernadero es aumentar el rendimiento energético utilizando más la producción combinada de electricidad y calor. También se deberán hacer esfuerzos importantes en la esfera del consumo de energía, que sigue siendo demasiado elevado en el sector industrial. Eslovaquia todavía no cuenta con mucha experiencia por lo que concierne a la gestión de la demanda, pero está convencida de que la utilización sistemática de ese método logrará importantes ahorros energéticos. Como contrapartida, dispone de un potencial relativamente importante en materia de energía renovable, ya sea geotérmica o de biomasa, lo que debería permitir la reducción de las emisiones de dióxido de carbono en el sector residencial.

29. Las negociaciones de Bonn y Marrakesh han demostrado que se puede lograr un consenso político si todas las partes manifiestan esa voluntad. Es necesario tener en cuenta las preocupaciones legítimas de algunos países sobre los efectos del Protocolo de Kyoto en su bienestar social, ya que no es aconsejable retroceder ante la amenaza mundial del cambio climático. Cuanto más se apresure la comunidad internacional, más aceptables y económicos serán las repercusiones de esas medidas.

30. **El Sr. Kokubu** (Japón) dice que su Gobierno se felicita por los resultados del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco, y en especial por el acuerdo concluido sobre la aplicación del Protocolo de Kyoto. Ese acuerdo representa un progreso notable en la lucha contra el calentamiento del planeta, ya que el cambio climático representa la amenaza más grave para el desarrollo sostenible, pues puede aumentar el nivel del mar, afectar los ecosistemas y la biodiversidad y acelerar la desertificación. Además, la comunidad internacional debe abordar la cuestión del cambio climático para poder continuar aplicando el Programa 21. En el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes se elaboró un documento en el que se precisan las modalidades de aplicación del Protocolo de Kyoto, y el Gobierno del Japón ha decidido comenzar los preparativos para ratificarlo en 2002.

31. A fin de que las medidas contra el calentamiento del planeta sean eficaces, es indispensable que todos los países reduzcan sus emisiones de gases de efecto

invernadero. Habida cuenta de que el objetivo es que todos los países sigan las mismas normas, el Japón continuará haciendo todo lo posible para que los Estados Unidos de América se unan a la comunidad internacional en esta importante esfera.

32. Por el mismo motivo, el Japón da una gran importancia a la formulación de normas internacionales en colaboración con los países en desarrollo. Cabe esperar que en el próximo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, los participantes puedan examinar de manera constructiva y concreta medios para cumplir mejor el principio de responsabilidad común pero diferenciada que prevé la Convención Marco. A ese respecto, rinde homenaje a algunos países en desarrollo, como China, que han hecho esfuerzos prodigiosos en ese sentido de manera voluntaria. El Japón está dispuesto a apoyar las iniciativas de los países en desarrollo para hacer frente a la evolución del clima, como testimonia la Iniciativa de Kyoto, iniciada en 1997, en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, y el apoyo concreto que aporta a esos países mediante la capacitación y la financiación de proyectos.

33. **El Sr. Chowdhury** (Bangladesh) dice que la cuestión que se está examinando tiene una importancia especial en el contexto de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2002. Después de la Cumbre de Río, y en ejecución del Programa 21, se está aplicando progresivamente este nuevo modelo de desarrollo a fin de proteger el medio ambiente para las generaciones presentes y venideras.

34. Bangladesh es especialmente vulnerable al cambio climático debido a su situación geográfica, de ahí la inquietud que le causa el calentamiento del planeta. Según estudios recientes, entre ellos el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, varios aspectos de este fenómeno tienen un gran efecto en los países de Asia meridional; el aumento de las temperaturas acentuaría el riesgo de sequía, y la India y el Pakistán ya padecen sus efectos, la elevación del nivel del mar afectaría también a las zonas bajas de la India, el Pakistán, Sri Lanka y Bangladesh; la pluviometría y la hidrología también se verían afectadas de manera imprevisible, ya que todavía no se han hecho modelos sobre los efectos de los monzones; probablemente los ciclones no sean más frecuentes, pero podrían ser más violentos e ir acompañados de tsunamis debido al aumento de la temperatura de la superficie del mar.

35. La Convención Marco se negoció partiendo de la base de que las emisiones de gases de efecto invernadero debidas a la actividad humana de la era postindustrial han llegado a niveles tales que pueden modificar el clima del planeta si no se adoptan urgentemente medidas enérgicas. Bangladesh ratificó la Convención en 1994. Ha hecho varios estudios sobre la evolución del clima, pero a fin de ejecutar los planes de acción para atenuar los efectos del cambio climático, debe recibir de la comunidad de donantes ayuda financiera y técnica suficiente.

36. Al igual que muchos otros países, Bangladesh respondió al llamamiento mundial a favor de la protección y la conservación del medio ambiente natural en los planos regional e internacional. Ha firmado y ratificado 27 instrumentos internacionales sobre el medio ambiente, en especial el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación. Además, en septiembre de 2001 depositó el instrumento de adhesión al Protocolo de Kyoto. En el plano nacional, ha instaurado una política ambiental que incluye programas de reforestación masiva para fortalecer los sumideros de carbono del país, así como una campaña silvícola al servicio de la población, y con la ayuda de asociados para el desarrollo, se han iniciado importantes trabajos en diversas esferas, como el inventario de las emisiones, la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación y elaboración de una estrategia de atenuación de los efectos del cambio climático.

37. Bangladesh, como país en desarrollo, desea destacar tres factores principales relativos a la Convención Marco que podrían tener profundas consecuencias para la protección del medio ambiente mundial en beneficio de las generaciones venideras: la limitación y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por los países industrializados en función de los objetivos establecidos en el Protocolo de Kyoto; la transferencia de recursos financieros de los países industrializados hacia los países en desarrollo y la transferencia de tecnologías hacia esos mismos países.

38. Aunque a menudo los compromisos acordados tardan bastante tiempo en convertirse en realidad, en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes se reavivaron las esperanzas con la aprobación de una Declaración Ministerial que subraya la contribución que las medidas de lucha contra el cambio climático pueden aportar al desarrollo sostenible, y la ne-

cesidad del fomento de la capacidad, la innovación tecnológica y la cooperación para aplicar los instrumentos relativos a la diversidad biológica y la desertificación. Es indispensable en particular aumentar las corrientes financieras y tecnológicas hacia los países en desarrollo para que se apliquen los planes, los programas y los proyectos del Protocolo de Kyoto.

39. La comunidad internacional debe actuar de manera inmediata y concertada para equilibrar mejor el consumo humano y el desarrollo, proteger el clima mundial y dar prioridad a los intereses colectivos.

40. **La Sra. Zhang Xiao an** (China) dice que la Convención Marco y el Protocolo de Kyoto reflejan los intereses comunes de la comunidad internacional sobre la cuestión del cambio climático a escala mundial; la aprobación del Acuerdo de Bonn en el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes testimonia la determinación y la solidaridad que existen en esta esfera. Las decisiones adoptadas sobre la aplicación de este Acuerdo en el séptimo período de sesiones han creado las condiciones necesarias para la entrada en vigor del Protocolo. El tercer informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático contiene informaciones y pruebas suplementarias, y para hacer frente al problema del cambio climático es necesario aplicar el principio de responsabilidad común pero diferenciada y adoptar medidas concretas para promover la rápida entrada en vigor del Protocolo de Kyoto.

41. El Acuerdo de Bonn prevé la creación de un fondo especial sobre el cambio climático, un fondo para los países menos adelantados y un grupo de expertos sobre transferencia de tecnologías que permitirán prestar asistencia financiera y garantizar la transferencia de las tecnologías necesarias para ayudar a los países en desarrollo a enfrentarse al cambio climático. Los tres mecanismos que se contemplan en el Protocolo permitirán a los países desarrollados reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero con bajo costo, y el mecanismo para un desarrollo no contaminante favorecerá también el desarrollo sostenible de los países en desarrollo. Cabe esperar que se establezcan modalidades de funcionamiento de estos tres mecanismos, y que el mecanismo para un desarrollo no contaminante se ponga en marcha sin más demora. Un procedimiento estricto para respetar el Acuerdo es garantía de la aplicación del Protocolo, y se basa en la elaboración de informes que contengan datos pertinentes y su examen. Después de la entrada en vigor de la Convención Mar-

co, muchos países en desarrollo adoptaron medidas para hacer frente al cambio climático, y China dispuso que su tasa de aumento de consumo energético no superara la mitad de su tasa de crecimiento económico. La comunidad internacional debe respetar el espíritu y la letra de la Convención. Los países desarrollados y los países en desarrollo deben cooperar en el marco de estas disposiciones para cumplir sus obligaciones respectivas, crear asociaciones y contribuir a la protección del clima mundial.

42. **La Sra. Rühl Burzi** (Observadora de Suiza) señala que el tercer informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático subraya que la concentración de los principales gases de efecto invernadero en la atmósfera ha alcanzado mayores niveles que nunca, lo que tiene como consecuencia el calentamiento del clima del planeta. Entre los efectos adversos del cambio climático se pueden citar el aumento del nivel del mar y de la frecuencia y la intensidad de sucesos climatológicos extremos, como las inundaciones y la sequía.

43. La respuesta a esta amenaza exige que se apliquen la Convención Marco y el Protocolo de Kyoto. En el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en Marrakesh, se ultimó un acuerdo que permite la ratificación del Protocolo y su entrada en vigor. Los Acuerdos de Marrakesh también contienen elementos importantes para continuar aplicando la Convención, en especial por lo que respecta a la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales hacia los países en desarrollo, los medios para fomentar la capacidad en la lucha contra el cambio climático y la ayuda financiera a los países en desarrollo para que apliquen la Convención y el Protocolo.

44. Suiza desea que las Partes en la Convención reiteren su voluntad política de luchar contra el cambio climático ratificando el Protocolo de Kyoto. Por su parte, ya ha iniciado ese proceso. Los países industrializados deberían asumir una función de liderazgo en la lucha contra el cambio climático y aplicar medidas nacionales para reducir las emisiones. Suiza ya ha adoptado una ley por la que se deberán reducir las emisiones de dióxido de carbono en un 10% de aquí al año 2010 respecto de los niveles de 1990.

45. La Declaración de Marrakesh, aprobada en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes y dirigida a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, subraya la necesidad de

continuar la lucha contra el cambio climático, de manera sinérgica con los objetivos que figuran en otros convenios internacionales, en particular los relativos a la diversidad biológica y la desertificación.

46. **El Sr. Koech** (Kenya) dice que los participantes en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes examinaron cuestiones especialmente importantes relativas a la manera en que los países podrían aplicar la Convención Marco, en particular la reducción de las emisiones de gases de invernadero. Los dos aspectos principales del problema del calentamiento del planeta son la reducción de la amplitud del cambio climático mediante la atenuación de las emisiones y la limitación de los efectos negativos del cambio climático mediante la adaptación. Kenya, consciente de que es necesario sensibilizar al público y a los encargados de la adopción de decisiones, ha establecido medidas que incluyen la aplicación de planes integrados. Los ajustes tradicionales a la variabilidad del clima son insuficientes habida cuenta de la pobreza y de los posibles cambios climático del futuro; por tanto, es necesario contar con medidas de adaptación y con la transferencia de tecnologías que respeten el medio ambiente para mejorar la capacidad de adaptación de los países en desarrollo.

47. Muchos países de África conocen fenómenos climáticos que se tornan imprevisibles. Es por tanto urgente adoptar medidas para hacer frente a las variaciones extremas del clima. Se deben realizar grandes inversiones para producir y adaptar formas de energía nuevas y renovables, teniendo en cuenta el principio de responsabilidad común pero diferenciada. Kenya espera por tanto una cooperación más estrecha con los países del Norte, para que los países en desarrollo puedan adoptar tecnologías menos contaminantes y energías sustitutivas. Kenya agradece los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para movilizar recursos a fin de estudiar los efectos en el medio ambiente de la devastadora sequía que ha conocido el país, que finalizó recientemente, y la ayuda del Programa y otros asociados para el desarrollo a fin de aplicar las recomendaciones conexas. En vísperas de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Kenya invita a las Partes en la Convención y el Protocolo a que respeten el espíritu de Río, que preconiza esfuerzos concertados para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

48. **El Sr. Holubov** (Ucrania) expresa su satisfacción por el informe sobre los resultados de los períodos de

sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (A/56/509), presentado por el Secretario Ejecutivo, que refleja claramente la labor efectuada en los tres años anteriores. Se debe felicitar a la secretaria de la Convención Marco por haber adoptado medidas decididas para lograr resultados concretos sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras. Se han logrado progresos sustanciales en esta esfera desde el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, y el séptimo período de sesiones de la Conferencia, celebrado recientemente en Marrakesh, confirma la voluntad creciente de la comunidad mundial de elaborar una estrategia internacional eficaz dirigida en especial a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y atenuar los efectos negativos de este fenómeno. Ucrania se felicita por el consenso político al que llegaron las Partes en Marrakesh sobre la base de los principios enunciados en el Acuerdo de Bonn como medida importante para el establecimiento de las normas necesarias a fin de que el Protocolo de Kyoto sea plenamente operativo. Observa en especial con satisfacción las decisiones adoptadas en esa ocasión relativas a las necesidades de los países en transición en la esfera del fortalecimiento de su capacidad en el marco de sus estrategias nacionales de desarrollo sostenible, así como la necesidad de garantizar su acceso a las nuevas tecnologías no contaminantes. Esas decisiones podrían ayudar a los países en cuestión a adaptarse mejor al cambio climático, y contribuirían a lograr los objetivos establecidos en la esfera del desarrollo sostenible. Para Ucrania, uno de los pocos países que han reducido a la mitad las emisiones de gases de efecto invernadero en comparación con el decenio de 1990, la cuestión del acceso a las nuevas tecnologías no contaminantes es de importancia crucial, habida cuenta del crecimiento de la economía nacional. En ese contexto, cabe esperar que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los demás mecanismos financieros previstos en la Convención Marco ayuden a los países en desarrollo y los países en transición a adaptarse a los efectos del cambio climático y sus repercusiones negativas.

49. El logro de los objetivos de desarrollo sostenible a escala mundial sigue siendo una de las tareas más importantes a las que se enfrenta la comunidad internacional. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Johannesburgo en 2002, se inscribe en esta óptica; por su parte, Ucrania está dispuesta a participar tanto en el proceso preparatorio co-

mo en la propia Cumbre, reconociendo la necesidad de adoptar decisiones concretas para garantizar la aplicación eficaz del Programa 21 y mejorar la gestión de los asuntos ambientales a escala mundial. Los participantes deberían reafirmar que están decididos a lograr el desarrollo sostenible sobre la base del crecimiento económico, el progreso social y la protección del medio ambiente. En ese contexto, Ucrania considera que la Declaración Ministerial y los Acuerdos de Marrakesh, aprobados en el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, aportan una contribución importante al proceso de Río+10 en la esfera de la protección del clima, como parte integral del concepto multiforme del desarrollo sostenible. También suscribe la recomendación sobre el fortalecimiento de la coordinación y la cooperación entre la secretaría de la Convención Marco y las de otros convenios relativos al desarrollo sostenible, a saber, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

50. **El Sr. Al-Khal** (Bahrein) dice que la cuestión que se está examinando tiene una importancia fundamental, y la comunidad internacional no cesa de intentar hallar soluciones en beneficio de las generaciones futuras. Considera alentadores los resultados obtenidos por los programas para eliminar los efectos negativos de la acción del hombre en el medio ambiente, pero le preocupa que los programas de prevención y corrección no puedan seguir el ritmo de las repercusiones negativas. Los principales problemas ambientales son el adelgazamiento de la capa de ozono y el calentamiento del planeta, que causan el derretimiento de los cascos polares, la elevación del nivel del mar, la erosión de las zonas costeras, y las graves consecuencias del vertimiento de desechos químicos y nucleares. Es necesario contener esos problemas antes de que empeoren hasta el punto de convertirse en incontrolables.

51. La comunidad internacional persevera en la defensa del medio ambiente, y en 2002, en el marco de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, realizará un examen decenal de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

52. No se puede olvidar la función de la mujer en la protección ambiental, en especial como madres que inculcan a sus hijos prácticas respetuosas del medio ambiente. Además, las mujeres pueden ser víctimas de la contaminación, que puede causar abortos espontáneos o malformaciones congénitas. Para que puedan desem-

peñar plenamente su papel, deben estar informadas de los problemas de nutrición e higiene y de sus vínculos con las cuestiones relativas a la contaminación y al clima, y de manera más general, con el desarrollo y la economía.

53. El representante de Bahrein concluye afirmando que al parecer los esfuerzos de la comunidad internacional para preservar la diversidad biológica y el patrimonio natural —instrumentos internacionales, leyes locales y medidas preventivas— no han dado resultados satisfactorios.

54. **El Sr. Gospodinov** (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) dice que el interés de su organización en las cuestiones relativas al clima se debe a que debe intervenir para atenuar las consecuencias de los cambios ambientales. Algunas de esas consecuencias aparecen lentamente y afectan progresivamente a las comunidades, mientras que otras son abruptas y causan una devastación inmediata y generalizada. Es por ello que la Federación sitúa su debate y sus medidas en el contexto de una intervención eficaz ante las catástrofes mediante el mejoramiento de la planificación previa en los planos nacional e internacional. La excelente labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático le ha permitido tomar conciencia de los efectos ulteriores del cambio climático en sus operaciones y sus programas a escala mundial. Cada vez más personas se verán afectadas por las catástrofes debidas a condiciones meteorológicas más extremas, en particular los grupos más desheredados y los países más pobres.

55. Uno de los miembros de la Federación, la Cruz Roja Neerlandesa, ha decidido crear un centro sobre el cambio climático y la planificación previa, que prestará servicios a todo el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, hará que sea consciente de los efectos del cambio climático en sus operaciones y lo alentará a elaborar programas para atenuar sus efectos catastróficos. Esta contribución ayudará a la Federación a cumplir sus obligaciones relativas a la aplicación de las instrucciones emanadas de la 27ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. El plan de acción adoptado en esa ocasión pedía a la Federación que tuviera en cuenta las investigaciones y los conocimientos especializados de los organismos internacionales competentes, y que evaluara las futuras repercusiones del cambio climático en la frecuencia y la gravedad de los desastres y las conse-

cuencias conexas para las intervenciones humanitarias y las actividades de planificación.

56. **El Sr. Gerber** (Estados Unidos de América) pide precisiones acerca del dispositivo administrativo sobre la vinculación institucional de la Secretaría, la Convención Marco y las Naciones Unidas, y quisiera saber si incluye el pago de los gastos de los servicios de conferencias con cargo al presupuesto ordinario de la Organización; por su parte, su delegación considera que no debería ser así, ya que esos gastos deberían financiarlos únicamente las Partes en la Convención Marco.

57. **El Sr. Cutajar** (Secretario Ejecutivo de la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) respondiendo a la petición de aclaraciones del orador anterior, dice que esa cuestión no está relacionada con los vínculos institucionales propiamente dichos. El año pasado la Segunda Comisión decidió incluir en el presupuesto por programas correspondiente al bienio 2002-2003 los gastos de servicios de conferencias para el proceso relativo al cambio climático. Es posible aprobar el mantenimiento de vínculos institucionales entre la secretaría de la Convención Marco y las Naciones Unidas y adoptar una posición diferente sobre los gastos de los servicios de conferencias, ya que las dos cuestiones no están relacionadas.

58. El Secretario Ejecutivo dice que ha tomado nota con interés de varias intervenciones de Partes que todavía no lo han hecho que han señalado su intención de ratificar el Protocolo de Kyoto, y manifiesta su asombro por el hecho de que la Unión Europea no haya hecho ninguna declaración para dar a conocer su posición sobre esta cuestión.

59. El Secretario Ejecutivo observa que la Federación de Rusia ha reafirmado su intención de acoger una conferencia sobre el cambio climático en 2003, e invita a la delegación de ese país a que se ponga en contacto con la secretaría de la Convención Marco o con la mesa de la Conferencia de las Partes a fin de coordinar los planes para esa conferencia con los del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que también está previsto para 2003.

60. **El Sr. Fins do Lago** (Portugal), refiriéndose a la mención de la Unión Europea realizada por el Secretario Ejecutivo, recuerda que la posición de la Unión sobre ese asunto se presentó en una declaración anterior.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.